



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación Respuesta Reclamo EX-2018-18711960-MGEYA-MGEYA

En respuesta a: NO-2018-20240087- -OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: DIEGO MINETTI (SBASE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo del reclamo efectuado por el peticionante Rafael Gentilli con fecha 29 de junio de 2018.

En tal sentido, y a fin de ampliar la información oportunamente brindada por SBASE en los términos de la Ley 104 a la nota del peticionante Gentilli, de fecha 04 de junio de 2018, se remite a ese Organo Garante, como archivos de trabajo, copia en siete (7) fojas útiles del escrito judicial y documentación elaborada por SBASE (Resolución 3040/17 de fecha 19 de junio de 2017) por la cual aprobó un plan de contingencia a corto plazo (46 salvaescaleras) y un plan plurianual 2018/2027 sujeto a aprobación presupuestaria, a fin de ser presentado por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad n° 2 Secretaría 3 en los autos caratulados: “**FERNANDEZ GUSTAVO DAMIAN c/G.C.B.A. s/Amparo (Art. 14 CCABA), Expediente N° A769846/2016-0.**”

Sin otro particular, la saludo a Ud. muy atentamente.-

Sin otro particular saluda atte.

